

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Jueves 21 de Agosto de 2008

N° 17.933

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780			
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral *
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.D.H. N° 3348 del 06/08/08 – Contrato de Consultoría – Asociación Civil “Proveer Información Ciudadana”	4951
S.G.G. N° 3349 del 06/08/08 – Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Obra – C.P.N. Carlos Alberto Yarade	4952
M.ED. N° 3350 del 06/08/08 – Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Servicios – Srta. Judith Dobruskin	4952
M.F. y O.P. N° 3366 del 06/08/08 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2.007	4953
M.D.H. N° 3368 del 06/08/08 – Convenios: Secretaría de Abordaje Territorial, Sra. María Eugenia Casasola y otros	4953

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. N° 3351 del 06/08/08 – Designación de personal en cargo político – Dra. María Constanza Hamasaki	4954
S.G.G. N° 3352 del 06/08/08 – Asignación de funciones en carácter de subrogancia – Sra. García de Martínez Alicia y otros	4954
M.G. N° 3353 del 06/08/08 – Dcto. N° 460/05 – Modifica designación de personal – Sra. Margarita Viviana Villanueva	4954
M.G. N° 3354 del 06/08/08 – Dcto. N° 2875/05 – Modifica designación de personal – Sra. Yolanda Heredia Cuenca	4955
M.G. N° 3355 del 06/08/08 – Dcto. N° 1032/05 – Modifica designación de personal – Sra. María Rosa Quinteros	4955
M.G. N° 3356 del 06/08/08 – Dcto. N° 470/05 – Modifica designación de personal – Sra. Natalia Haydee Ramírez	4955
M.G. N° 3357 del 06/08/08 – Designación de personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Correa Saicha Claudia Lorena	4955
M.G. N° 3358 del 06/08/08 – Designación de personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. María Hortensia Barrionuevo	4955
M.G. N° 3359 del 06/08/08 – Designación de personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Gabriela Alejandra Lemos	4955
M.G. N° 3360 del 06/08/08 – Modifica denominación de cargo – Sr. Mario Fabián Collar	4956
M.G. N° 3361 del 06/08/08 – Modifica denominación de cargo – Sra. Fanny Salomón	4956
M.G. N° 3362 del 06/08/08 – Modifica denominación de cargo – Sr. Horacio Aguirre	4956
M.G. N° 3363 del 06/08/08 – Designación de personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Rossana Karina Gutiérrez	4956
M.J.S. y D.H. N° 3364 del 06/08/08 – Traslado de personal – Sr. Carlos Alberto Santa Cruz	4956
M.D.H. N° 3365 del 06/08/08 – Hace lugar recurso jerárquico – Sra. Ema del Milagro Flores de Sandoval	4956
S.G.G. N° 3367 del 06/08/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Alina Candelaria Aviles	4957

RESOLUCIONES DELEGADAS

Pág.

M.G. N° 172D del 08/08/08 – Dcto. N° 2976/08 - Rectificación de cargo – Lic. Gonzalo Quilodran como Secretario de Relaciones Institucionales	4957
M.J.S. y D.H. N° 173D del 08/08/08 – Carta de Servicios del Departamento Patronato de Presos y Liberados de Salta	4957

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 168D del 06/08/08 – Rectifica parcialmente Art. 1° - Dcto. N° 2940/08 – Sr. Walter Hugo Segerer	4960
S.G.G. N° 169D del 06/08/08 – Dcto. N° 3076/08 – Aclaratoria – Lic. Florencia García	4960
M.D.H. N° 170D del 07/08/08 – Rectifica Dcto. N° 2233/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sra. Lina Bettina Ricaldi Serantes y otros	4961
M.D.H. N° 171D del 07/08/08 – Rectifica parcialmente Anexo – Dcto. N° 2130/08 – Sra. Angélica del Valle Maza	4961

RESOLUCION

N° 4748 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000068/08	4961
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 4740 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 13/08	4962
N° 4739 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 12/08	4963
N° 4738 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 11/08	4963
N° 4737 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 10/08	4963
N° 4729 – Municipalidad de Apolinario Saravia N° 01/08	4964
N° 4700 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 044/08	4964
N° 4699 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 043/08	4964

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 4736 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 06/08	4964
N° 4735 – Ministerio de Salud Pública N° 14/08	4965

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 4715 – Inés María Jiménez Jofré – Expte. N° 34-8.903/07	4965
N° 4632 – Ramón Emilio Vera – Expte. N° 34-9.467/08	4965
N° 4631 – Miguel Sastre – Expte. N° 34-79.126/77	4966

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 4726 – Comunicación de Apertura de Proceso Participativo Postulación a Juez de Corte de Justicia de Salta Dr. Sergio Fabián Vittar	4966
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 4743 – Don René I – Dpto. Capital, Lugar: Río San Luis + Río Arenales - Expte. N° 18.149	4967
---	------

Pág.

N° 4524 – Rio Tinto Mining Exploration LTD – Dpto. Los Andes, Lugar: Copalayo – Expte. N° 19.042	4968
N° 4413 – Hebelena – Dpto. Los Andes, Lugar: Santa Rosa de los Pastos Grades – Expte. N° 18.662	4968
N° 4412 – Mariana 9 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Llullaillaco – Expte. N° 18.746	4969
N° 4411 – Mariana 7 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Llullaillaco – Expte. N° 18.748	4970
N° 4410 – Mariana 5 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Llullaillaco – Expte. N° 18.719	4971

SUCESORIOS

N° 4752 – Guzmán, Héctor – Expte. N° 17.621/07	4971
N° 4751 – Lobo, Guillermo Manuel Laureano – Ibarra, Lucía – Expte. N° 212.074/08	4971
N° 4733 – Fernández, Hipólito Benito; Fernández, Abelardo Hipólito – Expte. N° 205.650/07	4971
N° 4730 – Cruz, José Fernando Domingo – Expte. N° 191.582/07	4972
N° 4728 – Cerezo, José – Expte. N° 213.312/08	4972
N° 4724 – Mamani, Adelina y Quipildor, Sergio s/Sucesorio – Expte. N° 2-141.935/05	4972
N° 4720 – Tolaba, Oscar Rodolfo – Expte. N° 1-65.123/03	4972
N° 4718 – Aguilar, Lorenzo Rosa – Expte. N° 2-EXP-199.645/07	4972
N° 4717 – Sola de Sierra, Mercedes Elisa – Expte. N° 222.447/08	4972
N° 4716 – Almonacid Ojeda, Alicia de Lourdes – Expte. N° 17.422/08	4973
N° 4711 – Magno, Néstor – Expte. N° 220.806/08	4973
N° 4695 – Jouko Viljami Hatva – Expte. N° 68.107/03	4973
N° 4686 – Monge, María Amparo – Expte. N° 2-220.194/08	4973
N° 4684 – Juárez, Dora Enriqueta y Martín, Juan Félix – Expte. N° 008.282/00	4973
N° 4683 – Portugal, Jaime – Expte. N° 158.534/06	4974
N° 4679 – Rodríguez, Inés Lastenia – Expte. N° 218.795/08	4974
N° 4675 – Moya, Desideria – Expte. N° 201.256/07	4974
N° 4670 – García, Carlos María – Expte. N° 196.477/07	4974
N° 4666 – Mendoza, Ricardo Benito Trinidad – Expte. N° 008.130/08	4974
N° 4659 – Acuña, Jobino Ricardo – Expte. N° 188.090/07	4974

REMATES JUDICIALES

N° 4742 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° 45.156/8	4975
N° 4732 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° C-19.498/98	4975
N° 4706 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Expte. N° C-48.407/99	4976
N° 4705 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Expte. N° C-34.793/99	4976

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 4725 – Cutipa, Saturnina vs. Cutipa, Adolfo y Otros – Expte. N° 158.922	4976
N° 4722 – Lucero Migdonio vs. Figueroa, José María y/o Lucero Figueroa, José María – Expte. N° B-24.806/91	4976
N° 4669 – Giménez, Hipólito Manuel vs. Garay, Roque Américo – Expte. N° 007.837/07	4977
N° 4657 – Medina, Mercedes Aurelia vs. Choque, Diego y otros – Expte. N° 165.931/06	4977

EDICTOS DE QUIEBRA

Pág.

N° 4691 – Palarik, Santiago Mario – Expte. N° 146.837/6	4977
N° 4690 – Arangio, Angel Roberto – Expte. N° 83.370/3	4977
N° 4678 – Cabrera, Miguela Angela – Expte. N° 224.478/8	4978
N° 4644 – López Abaroa, María Fernanda – Expte. N° 230.111/8	4978
N° 4642 – María Cristina Abaroa – Expte. N° 230.112/08	4978

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 4750 – La Feria S.A.	4979
N° 4746 – Pamppa Rent A Car S.A.	4980
N° 4745 – Moto Olavarria S.R.L.	4981
N° 4734 – “Código Delta” Sociedad de Responsabilidad Limitada	4981

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 4624 – COZOFRA Sociedad Anónima	4982
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 4747 – Testimonio Compañía de Seguros de Vida Sociedad Anónima	4983
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 4749 – Asociación C.R.E.E. Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos, para el día 10/09/08	4983
N° 4744 – Club de Abuelos Cariñosos con Amor y Fé, para el día 12/09/08	4984
N° 4741 – Biblioteca Popular Amparo F. de Maidana – de Tartagal, para el día 18/09/08	4984
N° 4731 – Asociación de Abuelos Mi Amor, para el día 11/09/08	4984

AVISO GENERAL

N° 4701 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta – Resolución N° 0143/2008	4985
---	------

RECAUDACION

N° 4753 – Del día 20/08/08	4986
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3348

Ministerio de Desarrollo Humano

Expte. N° 234-2.603/08

VISTO el Contrato de Consultoría suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la Asociación Civil "Proveer Información Ciudadana" en fecha 29 de mayo de 2008; y,

CONSIDERANDO

Que la Coordinación General del Ministerio de Desarrollo Humano solicitó al titular de dicha cartera autorización a efectos de realizar las gestiones tendientes a la contratación de la Asociación Civil "Proveer Información Ciudadana", para la realización de un estudio integral tendiente a lograr la optimización de las acciones desarrolladas por las distintas áreas de ese Ministerio; a través del establecimiento de un programa de gestión por objetivos dentro de la órbita de las competencias de esta cartera ministerial;

Que la mencionada Asociación posee amplia experiencia en asesoramiento y estudios en y con la comunidad que proporcionan elementos objetivos de valoración en la definición de aspectos financieros y presupuestarios. Asimismo a través de sus actividades depreciona datos sobre la participación ciudadana en la temática de las acciones que despliega el Estado como así también del control público sobre el ejercicio de los derechos humanos y garantías constitucionales y demás normas de derecho internacional incorporados a nuestro sistema normativo.

Que constan en autos antecedentes de Acta Constitutiva de la asociación, estatuto social y referencias a los trabajos realizados con diversos organismos y entidades privadas;

Que el contrato suscripto permitirá optimizar la organización y articulación de los distintos escenarios económicos y políticos, entendiendo al sector público como un ámbito de generador de acciones colectivas orientadas a fortalecer aun más el rol del Estado para el desarrollo equitativo y sostenible de la Nación;

Que la modalidad de trabajo encomendado incluye una perspectiva interdisciplinaria en el abordaje de actividades en equipos de investigación y gestión de importancia para la formulación de políticas públicas que se encuentren a la altura de la realidad actual municipal, provincial y nacional;

Que en tal sentido la contratista desarrollará entre otras acciones identificación de objetivos estratégicos de las distintas áreas ministeriales con otras áreas de gobierno, determinación de condiciones del organigrama vigente a fin de posibilitar el cumplimiento de objetivos planteados a fin de mejorar la eficiencia del mismo.

Que también asistirá, articulará e implementará indicadores específicos que permitan evaluaciones periódicas y cuantitativas de las diversas unidades de gestión, diseño y articulación de un sistema de recolección de información, confección de un cuadro de mando integral que constituya un sistema de comunicación e información para la adopción de decisiones estratégicas.

Que además llevará adelante toda tarea necesaria para la realización del objeto del contrato suscripto;

Que el convenio celebrado encuadra en las disposiciones del art. 20 de la Ley 6838 y Dcto. Reglamentario N° 1448/96, contrato de Locación de Servicios de profesionales;

Que el área legal, Unidad de Sindicatura Interna y Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano han tomado la intervención que les compete;

Que corresponde emitir el acto administrativo aprobatorio del Contrato citado en los Vistos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Aprobar el Contrato de Consultoría suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la Asociación Civil "Proveer Información Ciudadana" en fecha 29 de mayo de 2008, de conformidad a los considerandos expresados en el presente y cuyo texto como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a CA 036320010100.413411.1007 Servicios Técnicos y profesionales otros NEP.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Salta, 6 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3349

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el C.P.N. Carlos Alberto Yarade, aprobado por Decreto N° 2787/00 cuya última ampliación de plazo de obra fue dispuesta por Decreto N° 60/08; y

CONSIDERANDO:

Que entre las partes se convino celebrar una Addenda al mencionado contrato referida a la ampliación de la obra contratada y a los honorarios por el cumplimiento del mismo;

Que debe emitirse el instrumento aprobatorio de la Addenda;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda del Contrato de Locación de Obra aprobado por Decreto N° 2787/00 y ampliado por Decreto N° 60/08 firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el C.P.N. Carlos Alberto Yarade - DNI N° con vigencia al día 1° de agosto de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 6 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3350

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-132.770/08

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Srta. Judith Dobruskin; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Srta. Judith Dobruskin, quien desarrollará sus servicios en dependencias del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que de fs. 8 a 12 obra la imputación presupuestaria correspondiente;

Que de la Addenda suscripta se desprende que el presente contrato tiene vigencia desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2.008;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato; con arreglo a lo dispuesto por el art. 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la Srta. Judith Dobruskin, D.N.I. N° 25.458.284, desde el 01 de Julio de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2008, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 6 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3366

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 136-29.037/08

VISTO la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 3° del Decreto N° 2967 de fecha 29.11.06, y;

CONSIDERANDO:

Que la ejecución presupuestaria acumulada de ingresos de Administración Central Ejercicio 2007 registra mayores recursos en los rubros de Ley N° 24.621 Exc. Conurbano Bonaerense y Ley N° 24.621 Fondo Obras Infraestructura;

Que estos mayores recursos posibilitan otorgar el refuerzo presupuestario requerido para la habilitación de la obra: "Rehabilitación Integral de 220 km de vías de la Red del Ramal C-14 en Explotación por la Empresa Belgrano Cargas S.A. - Sector El Alisal - Viaducto La Polvorilla - Provincia de Salta", en el Ejercicio 2007.

Que a este efecto debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que la Ley N° 7.426 de Presupuesto Ejercicio 2.007, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, la incorporación de mayores

recursos percibidos en Administración Central al Presupuesto Ejercicio 2.007, por un monto total de \$ 20.629.138,69 (Pesos veinte millones seiscientos veintinueve mil ciento treinta y ocho con sesenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Ministro de Desarrollo Económico y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Loutaif - Samson

Salta, 6 de Agosto de 2008

DECRETO N° 3368

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 4.062/2008-código 232

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de Convenios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Humano, a través de la Secretaría de Abordaje Territorial y diversas personas, en su carácter de Capacitadores Locales, y

CONSIDERANDO:

Que dichos convenios, han sido celebrados a fin de dar cumplimiento con los objetivos pautados en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, a través del Convenio de Ejecución-Abordaje Focalizado-Unidades Productivas de Autoconsumo, firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la ex Secretaria de Desarrollo y Promoción Comunitaria de la Provincia de Salta, actual Secretaría de Abordaje Territorial, aprobado por resolución nacional n° 1192/2007 y decreto provincial n° 1234/2007.

Que de conformidad al decreto n° 2567/08, la erogación que generan los convenios suscriptos será atendida con fondos nacionales, según Resolución n° 5197/08 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, adjunta en los autos de referencia.

Que la Coordinación General, Unidad Operativa Presupuesto, Servicios Administrativo Financiero y Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro han tomado la intervención previa que les compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Convenios que forman parte como Anexo del presente decreto, firmados entre el Ministerio de Desarrollo Humano, a través de la Secretaría de Abordaje Territorial y las personas que seguidamente se designan, en su carácter de Capacitadores Locales:

María Eugenia Casasola – D.N.I. n° 23.159.844.

Marco Antonio Subelza – D.N.I. n° 29.738.905.

Federico Salva – D.N.I. n° 30.806.540.

Ezequiel Matías Salva – D.N.I. n° 31.733.112.

Silvana Valeria Ramos – D.N.I. n° 31.545.593.

Art. 2° - La erogación de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputada a la cuenta 415123.1008, TSP-Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, de la Actividad 036320090100, del Ejercicio 2008.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano, y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 3351 – 06/08/2008

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Constanza Hamasaki, DNI N° 26.176.347, en el Cargo Político Nivel II, perteneciente al Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: CA 051130010100 – Ministerio de Gobierno.

URTUBEY – Marocco – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3352 – 06/08/2008

Artículo 1° - Asignanse en carácter de subrogancia en el marco de la Ley N° 6127 en la Dirección General de Organización las funciones que se detallan, a partir del día 1° de agosto de 2008:

- García de Martínez, Alicia – DNI N° 12.220.376 – subroga cargo N° de Orden 13 Jefe de Dpto. Sistemas – FJ I

- Xamena de Granata, Laura Delia – DNI N° 11.080.111 – Subroga cargo N° de Orden 5 – Asesor Profesional FJ II

- Bernis, Ana Teresa – DNI N° 6.172.669 – Subroga cargo N° de Orden 11 – Técnico Intermedio FJ III

- Heilbron de Fernández, María Graciela – DNI N° 10.302.173 – Subroga cargo N° de Orden 4 – Asesor Profesional FJ II

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Organización.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 3353 – 06/08/2008

Artículo 1° - Modifíquese la designación de la Sra. Margarita Viviana Villanueva, DNI N° 26.289.319, correspondiendo a Administrativo de la Seccional Barrio Santa Lucía de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (N° de orden 88), Art. 30 Decreto N° 1178/96 – equivalencia remunerativa a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3354 - 06/08/2008

Artículo 1° - Modifíquese la designación de la Sra. Yolanda Heredia Cuenca, DNI N° 18.780.588, correspondiendo a Administrativo del Departamento de Identificación Nacional de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (N° de orden 54), Art. 30 Decreto N° 1178/96 - equivalencia remunerativa a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY - Marocco - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3355 - 06/08/2008

Artículo 1° - Modifíquese la designación de la Sra. María Rosa Quinteros, DNI N° 22.150.075, correspondiendo a Administrativo de la División Delegación Orán, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (N° de orden 115), Art. 30 Decreto N° 1178/96 - equivalencia remunerativa a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY - Marocco - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3356 - 06/08/2008

Artículo 1° - Modifíquese la designación de la Sra. Natalia Haydee Ramirez, DNI N° 25.783.979, correspondiendo a Administrativo de la Seccional Nuevo Hospital del Milagro, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (N° de orden 86), Art. 30 Decreto N° 1178/96 - equivalencia remunerativa a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY - Marocco - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3357 - 06/08/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Correa Saicha Claudia Lorena DNI N° 28.886.632 en el Cargo Vacante (Número de Orden 165) del Decreto 1135/08 (Cuadro

de Cargos) de la Seccional Santa Victoria Este del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - del Escalafón General, a partir del día 1 de Abril de 2008, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria personal de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

URTUBEY - Marocco - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3358 - 06/08/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Hortensia Barrionuevo, D.N.I. N° 17.553.327, en el cargo vacante de Administrativo en la Seccional Coronel Juan Solá de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (N° de Orden 162), Ministerio Gobierno - Art. 30 Decreto N° 1178/96 - con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, a partir del día 1 de Julio de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida CA 051160060100 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

URTUBEY - Marocco - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3359 - 06/08/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Gabriela Alejandra Lemos, D.N.I. N° 21.606.614, en el cargo vacante de Administrativo en la Seccional Santa Victoria Este de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (N° de Orden 174), Ministerio Gobierno - Art. 30 Decreto N° 1178/96 - con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2, a partir del día 1 de Julio de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida CA 051160060100 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

URTUBEY - Marocco - Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 3360 – 06/08/2008

Artículo 1° - Modifíquese la denominación del cargo N° de Orden 22 de la División Archivo, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Ministerio de Gobierno, correspondiendo un cargo de Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica VII, manteniendo su cobertura por parte del Sr. Mario Fabián Collar, LE N° 8.160.895, como agente de Planta Permanente del organismo, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 3361 – 06/08/2008

Artículo 1° - Modifíquese la denominación del cargo N° de Orden 68 de la Sección Recaudación, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Ministerio de Gobierno, correspondiendo un cargo de Administrativo Intermedio – Agrupamiento Administrativo – Función Jerárquica VII, manteniendo su cobertura por parte de la Sra. Fanny Salomon, DNI N° 4.221.624, como agente de Planta Permanente del organismo, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 3362 – 06/08/2008

Artículo 1° - Modifíquese la denominación del cargo N° de Orden 5 de la Cabecera del Ministerio de Gobierno, correspondiendo un cargo de Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica VII, manteniendo su cobertura por parte del Sr. Horacio Aguirre, DNI N° 7.248.518, como agente de Planta Permanente del organismo, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 3363 – 06/08/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Rossana Karina Gutiérrez, D.N.I. N° 24.138.433, en el cargo vacante de Administrativo en la División Delegación Cachi de la

Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (N° de Orden 169), Ministerio de Gobierno – Art. 30 Decreto N° 1178/96 - con remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2, a partir del día 1 de Julio de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida CA 051160060100 – Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3364 – 06/08/2008 – Expte. N° 235-000895/08

Artículo 1° - A partir del presente, trasladase al Sr. Carlos Alberto Santa Cruz, D.N.I. N° 22.254.144, incorporándose a su cargo de Jefe de Unidad Operativa (N° de Orden 6) – Agrupamiento Técnico 2 – Función Jerárquica III en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos, con la asignación del mismo al citado técnico, incorporándose al escalafón general como agente de la planta permanente en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto el presente se imputará a la Jurisdicción 02, efectuándose la adecuación presupuestaria pertinente.

URTUBEY – Juárez Campos – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3365 – 06/08/2008 – Expedientes n°s. 153-4.457/99 y 152-83.480/01 (original y corresponde 1)

Artículo 1° - Hágase lugar al recurso jerárquico interpuesto por la señora Ema del Milagro Flores de Sandoval, D.N.I. n° 12.750.133, agrupamiento T, subgrupo 1, auxiliar operador del Centro de Desarrollo Infantil “Armada Argentina” del Programa Atención Integral Familias en Riesgo, de la Secretaría de Promoción de Derechos, del Ministerio de Desarrollo Humano, revócanse las resoluciones n°s. 644 y 453 de fechas 11 de octubre y 02 de febrero del 2001, emanadas de la ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y exímase de responsabilidad administrativa a la citada agente, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2° - Eximase de responsabilidad administrativa a la señora Norma Villarroel de Tarifa, D.N.I. N° 11.277.987, agrupamiento T, subgrupo 2, Jefa del Instituto Hogar Tránsito, del Programa de Transición y Convivenciales, de la Secretaría de Promoción de Derechos, del Ministerio de Desarrollo Humano, por los motivos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3367 - 06/08/2008 - Expediente N° 001-0091.669/08

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Alina Candelaria Aviles - DNI N° 23.816.829 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 19 de agosto de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 8 de Agosto de 2008

RESOLUCION N° 172D

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto N° 2976/08; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 21 de julio de 2.008, por Decreto N° 2976/08, se autorizó al Lic. Gonzalo Quilodran para una Comisión Oficial en la Ciudad de San José de Costa Rica a partir del 01 de Agosto al 09 de Agosto de 2.008, en su carácter de Secretario de Relaciones Institucionales;

Que en virtud de la nueva designación del Lic. Gonzalo Quilodran como Secretario de Prensa y Difusión, por Decreto N° 3142 de fecha 28 de Julio de 2.008, se hace necesario, rectificar parcialmente el Decreto N° 2976/08 y consignar el correcto cargo del mismo;

Que atento a la nueva Designación del Lic. Gonzalo Quilodran se debe rectificar la imputación presupuestaria a la Secretaría de Prensa y Difusión;

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar el Cargo del Lic. Gonzalo Quilodran como Secretario de Relaciones Institucionales, consignado en Decreto N° 2976/08, siendo su actual cargo: Secretario de prensa y Difusión.

Art. 2° - Rectificar la imputación presupuestaria consignada en el Decreto N° 2976/08, la cual estará a cargo de las partidas respectivas de la Secretaría de prensa y Difusión.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Antonio Marocco
Ministro de Gobierno

Salta, 8 de Agosto de 2008

RESOLUCION N° 173D

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Patronato de Presos y Liberados de Salta, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 177/06 de la ex Secretaría de la Gobernación de Seguridad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

**El Ministro de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Departamento Patronato de Presos y Liberados de Salta, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, que como Anexo I forma parte de la presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 177-D/06 de la ex Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Nicolás R. Juárez Campos
Ministro de Just., Seg. y Der. Hum.

**Carta de Servicios del Patronato
de Presos y Liberados de Salta.**

**Subsecretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos.**

Año 2008.

Identificación del organismo:

Denominación: Patronato de Presos y Liberados de la Provincia de Salta.

Subsecretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Responsable de la elaboración y Gestión de la carta de servicios:

Lic. Gloria Ramos.

Dirección: Mendoza 320. Salta. Provincia de Salta. C.P. 4400.

Teléfonos: 0387-4224394 (Centrex 4010)/ 4370278 (Centrex: 6278).

Número de Fax: 0387-4370278 (Centrex 6278).

Dirección de e-Mail:
patronatoliberadosal@arnet.com.ar

Horarios de atención al ciudadano: lunes a jueves de 8.00 a 20.00 hs. Viernes de 8.00 a 14.00 hs.

Fines del Organismo:

El Patronato de Presos y Liberados de la Provincia de Salta tiene como misión promover y facilitar el proceso de inserción social de aquellas personas que cumplen con una sanción judicial en libertad, a través de una intervención inmediata, integral y sostenida que permita el desarrollo de modos de vida saludables, con el fin

último de promover una real inserción social y disminuir la criminalidad y la reincidencia.

Catálogo de prestaciones.

* Atención en la etapa de pre-egreso en las unidades carcelarias de la provincia y articulación con los Servicios Penitenciarios del resto del país.

* Coordinación en la aplicación de la Ley de Ejecución de Penas, actuando como auxiliares de la justicia en el ámbito provincial, nacional y federal.

* Supervisión del cumplimiento de las figuras legales otorgadas a los usuarios, comunicando oportunamente la situación de los mismos a autoridades competentes.

* Recepción de los usuarios/as en sede regularmente, en función de la normativa legal establecida en cada caso.

* Asesoramiento, información y orientación a los usuarios/as en el proceso de inserción psico-social, tendientes a favorecer la inclusión familiar, laboral, social y comunitaria.

* Enunciación de diagnósticos, pronósticos y seguimiento psico-social. Abordaje interdisciplinario.

* Orientación psicológica y social a los liberados y a su familia en respuesta a normativas legales establecidas.

* Coordinación con grupos de A.A. y O.N.Gs. en la Capital y el interior de la provincia, a fin de dar respuestas a los diferentes tratamientos ordenados judicialmente.

* Gestiones destinadas a la regularización documental.

* Gestión y otorgamiento de asistencia material en función de diagnósticos situacionales.

* Agilización de trámites en relación a los tratamientos médicos y psicológicos que debe llevar a cabo el usuario/a, realizando articulaciones con otras instituciones a fin de asegurar la prestación del servicio.

* Articulación y coordinación con los Jueces de Paz de campaña, quienes llevan a cabo la supervisión de la normativa legal establecida, a los usuarios/as residentes en el interior.

* Orientación para la búsqueda y consecución de trabajo. Gestión de micro-emprendimientos.

* Coordinación de acciones con Juzgados y patronatos de otras provincias.

* Toda otra gestión tendiente a mejorar la calidad de vida de los usuarios/as.

* Toda otra acción tendiente a disminuir la reincidencia/reiterancia en el delito.

Participación de los Ciudadanos:

Los ciudadanos participan activamente en sus propios procesos de inserción social, a través de entrevistas psico-sociales de supervisión.

Referencia Normativa:

* Decreto-ley n° 1724/81:

Crea la estructura Orgánica y funcional del Patronato. Establece las siguientes funciones: terapia de reintegro en las unidades carcelarias y acciones para la asistencia integral del beneficiario y la familia, dirigidas a su ubicación laboral, documentación personal, alojamiento, asistencia médica.

* Decreto n° 39/84:

Aprueba el reglamento interno del Patronato. Clasifica en su población a liberados condicionales, internos, personas con penas cumplidas que decidan continuar con la supervisión, incorpora a usuarios que residan en localidades del interior y de otras provincias. Dispone intervenir en gestiones de traslados de usuarios a su lugar de residencia, procurar alojamiento y vestimenta en casos de carenciados y acciones tendientes a lograr una ubicación laboral.

* Artículo 13 Código Penal:

Establece reglas de conductas a cumplir por la persona que egresen con libertad condicional y dispone la supervisión de los Patronatos.

* Ley n° 24.316/93:

Suspende la ejecución de la pena en un plazo determinado y dispone el cumplimiento de reglas de conducta en casos de delitos leves. También denominada Probation o suspensión del Juicio a Prueba. Sustituye la privación de libertad en penas cortas por un régimen en libertad bajo la supervisión de Patronatos.

* Ley n° 24.660/96:

Crea el programa de pre libertad para la atención de internos dentro de 60 o 90 días antes de su egreso con libertad condicional o asistida, por los patronatos a través de terapias psico sociales preparatorias para el re-

torno a la vida libre. Asigna a los Patronatos la supervisión de Prisiones domiciliarias otorgadas por Juzgados de Ejecución de Sentencia.

* Ley 23737/81

Esta norma sanciona con pena privativa de libertad y multa a quien con destino ilegítimo: siembre, cultive o guarde semillas para producir estupefacientes; a quien fabrique, produzca estupefacientes, o los tenga con fines de comercialización. Reprime a quien suministre o facilite a otro estupefacientes a título oneroso o gratuito. Agrega a la sanción y multa, la inhabilitación al funcionario o profesional involucrado en cualquiera de los hechos previstos precedentemente. Impone una medida de seguridad curativa a los consumidores, consistente en un tratamiento de desintoxicación y rehabilitación.

Sistema de Reclamos, Quejas, Sugerencias y Felicitaciones:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados en este Organismo, se encuentra a disposición del cliente/ciudadano un libro de quejas para poder expresar sus reclamos, quejas, sugerencias o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados en este Organismo. El Patronato de Presos y Liberados de Salta recibirá su opinión a través de los medios disponibles para tal fin o en forma personal la jefa del Patronato de Presos y Liberados de Salta previo pedido de audiencia, por correo postal o electrónico, teléfono o fax disponibles. En los formularios que nos haga llegar deberán hacer constar sus datos personales como nombre y apellido, dirección o teléfono para responderle a la brevedad.

Compromiso de Calidad:

A fin de optimizar los niveles de calidad en los servicios durante el año 2008 se:

* Integrara un equipo encargado de la calidad de los servicios.

* Continuara con las diligencias referidas a la creación de dos delegaciones del Patronato de Presos y Liberados, a fin de facilitar los procesos de supervisión de los liberados residentes en el interior de la provincia.

* Realizara la sistematización de los beneficiarios a ser atendidos por los diferentes profesionales, en las diferentes unidades carcelarias de la provincia.

* Diseñará y habilitará la página web oficial del Organismo.

* Creará una base de datos que contenga la información referida a los beneficiarios del Organismo.

* Habilitará dos nuevas oficinas en el Organismo destinadas a profesionales integrantes del equipo técnico, a fin de optimizar la atención al ciudadano.

* Realizarán tareas de pintura en el Organismo, actualizando el 100% o 50% del sistema de señalización y carteles.

* Gestionará recursos para dar mayor eficiencia a la tarea (equipos informáticos).

Criterio para la actualización de los compromisos de calidad:

A los fines de poder comprobar el nivel de los compromisos adquiridos con los ciudadanos, se establecen los siguientes indicadores:

* Número de beneficiarios residentes en el interior de la provincia.

* Cantidad de comisiones al interior de la provincia.

* Número de personas atendidas en las diferentes unidades carcelarias de la provincia.

* Gestionará la declaración de emergencia del Patronato.

Catálogo de los derechos del ciudadano: Los ciudadanos tienen:

* Derecho a recibir asistencia y/o tratamientos que corresponda en su caso en particular con arreglo a lo dispuesto por el Juez competente con la debida salvaguarda de su dignidad, evitando poner de manifiesto en forma innecesaria su condición legal.

* Derecho a obtener información clara, veraz y completa sobre las actividades desarrolladas por el supervisor.

* Derecho a ser asesorado sobre trámites iniciados desde el Organismo.

* Derecho a ser tratado con el máximo respeto por las autoridades y personal del Organismo.

* Derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos administrativos en que los tenga en condición de interesados y a obtener copias de documentos contenidos en ellos.

* Derecho a obtener copia sellada de los documentos que cuyos trámite inicio en el organismo y obren en poder del organismo actuante.

* Derecho a presentar quejas por omisión de trámites o retrasos en los procedimientos en lo que sea interesado y a reclamar ante cualquier desatención o anomalía en el funcionamiento de los servicios del Organismo.

Catálogo de los deberes del Ciudadano:

* Deber de cumplir con la norma legal establecida judicialmente y las establecidas en el organismo.

* Deber de tratar con el máximo respeto al personal de la Institución y a los demás personas que asisten.

* Deber de solicitar información sobre las normas de funcionamiento de la institución y canales de comunicación.

* Deber de canalizar su participación (reclamo, queja sugerencia y felicitación) a través de los medios habilitados para tal fin.

* Deber de exigir que se cumplan sus derechos.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 168D - 06/08/2008 - Expte. N° 01-091.661/08

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 2940/08, y su respectivo Contrato de Locación de Servicios, dejando establecido que el documento nacional de identidad del Sr. Walter Hugo Segerer, es el N° 24.761.107.

Samson

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 169D - 06/08/2008

Artículo 1° - Dejar aclarado que la prórroga del Contrato de Consultoría firmado entre la Provincia de Salta y la Lic. Florencia García - DNI N° 25.567.280 dispuesta por Decreto N° 3076/08, es a partir del día 1° de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Resolución N° 170D – 07/08/2008 – Expediente n° 234-2.756/08

Artículo 1° - Rectificar el decreto n° 2233 de fecha 23 de mayo de 2008, mediante el cual se aprueban diversos Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta representada por el Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y las personas consignadas en el anexo del mismo, dejando establecido que los siguientes datos son los correctos:

Lina Bettina Ricaldi Serantes – D.N.I. n° 25.571.366

Paola Rosana Farfán Hidalgo – D.N.I. n° 23.319.526

Maribel del Valle Flores – D.N.I. n° 31.545.369

Fabiola Margarita Rojas – D.N.I. n° 27.532.370

Luz Elena Carolina Pastrana – D.N.I. n° 30.638.452

Miriam Rocío Orellana – D.N.I. n° 31.338.540

Sandra Delia Mariel Fuenzalida – D.N.I. n° 22.785.727

Luciana Valeria Gronda Causarano – D.N.I. n° 30.636.105

Rubén Darío Ovando – D.N.I. n° 17.131.632

Cristian Gabriel Sardinias – D.N.I. n° 32.510.001

Luciana Elizabeth Vásquez – D.N.I. n° 28.473.194

María de los Ángeles Gutiérrez – D.N.I. n° 31.711.833

Carlos Javier Morales – D.N.I. n° 22.254.155

Rosa Soledad Molina – D.N.I. n° 28.261.623

José Luis Martínez – D.N.I. n° 17.196.974

Nieves Beatriz Arrieta – D.N.I. n° 29.120.051

Mariano Camilo Ferreira – D.N.I. n° 24.875.737

Susana Martínez – D.N.I. n° 18.769.384

Mastrandrea

Ministerio de Desarrollo Humano - Resolución N° 171D - 07/08/2008 - Expediente n° 224-311/08

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Anexo del decreto n° 2130 de fecha 09 de mayo del 2008 y el Contrato aprobado por el mismo, suscripto entre este Ministerio y la señora Angélica del Valle Mazza, dejando establecido que el apellido correcto es Maza.

Mastrandrea

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3348, 3349, 3350, 3366 y 3368, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 4748

R. s/c N° 0680

Salta, 19 de Agosto de 2008

RESOLUCION N° 000068

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 119-15.507/07

VISTO: el Expediente 119-15.507/07, y;

CONSIDERANDO:

Que es Política Ambiental de la Provincia desarrollar y ejecutar el Plan de Ingeniería Sanitaria para la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la ley N° 7070.

Que la obra de Ingeniería Sanitaria, tiende a resolver la situación de los residuos generados en el Municipio de la localidad de Molinos, Departamento del mismo nombre.

Que por Resolución N° 1014 de fecha 30 de Octubre de 2007, la ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, aprobó los Pliegos de Condiciones; y documentación vinculada al Concurso de precios para la "Obra de Ingeniería Sanitaria para la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos".

Que a tenor de lo consignado a fs. 339, los oferentes presentados responden en su denominación y demás especificaciones a lo que seguidamente se transcribe: Oferentes N° 1: Empresa TECNOANDINA SRL;... La oferta económica para la realización de la obra, que se encuentra en el Formulario de la propuesta, es expresada con dos manera diferentes, el expresado mediante una cifra en número es por un monto total de \$ 49.825,93 (Pesos cuarenta y nueve mil ochocientos veinticinco con noventa y tres centavos), oferta que es superior en un 5,25% (cinco como veinticinco por ciento) al presupuesto oficial. El expresado en letra es" por un monto de pesos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres con ochenta y siete centavos..." situación que se considera insalvable y no puede ser tomada para su consideración en el orden de mérito..." Oferente N° 2: Empresa José Plaza, Proyectos y Construcciones: "La oferta económica presentada asciende a un monto total: pesos cincuenta y tres mil seiscientos dieciséis con un centavo (53.616,01), lo que representa un aumento del 13,25% sobre el presupuesto oficial. Presenta original y copia".

Que conforme Acta de la Comisión de Apertura y Pre-adjudicación, que data del 19 de Noviembre de 2007, incorporada a fs. 339, surge que sugiere la adjudicación de la obra a la Empresa José Plaza, Proyectos y Construcciones.

Que no se formularon impugnaciones en la pre-adjudicación a favor de la Empresa Plaza.

Que a fs. 334 el Ingeniero José Plaza solicita la re determinación de precios de la Obra en Construcción Vertedero para RSU Molinos - 2° Etapa presentada en 11 fs útiles.

Que el Subprograma Registros de Contratistas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas remite al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la actualización de la obra al mes de mayo de 2008 (Ítems N° 1 al 10) como así también la planilla resumen del nuevo monto de la obra. Con respecto al ítem N° 11 "Transporte" se actualizó con la variación del "Flete" que también emite ese registro (\$ 0,27 / \$ 0,24 x monto contractual), de lo que se refleja que el precio de re determinación de la obra conlleva un porcentaje de incremento del 12,34% del monto contractual originario, quedando como monto re determinado por la suma de pesos \$ 60.231,33 (Pesos Sesenta Mil, Doscientos Treinta y Uno, con Treinta y Tres Centavos) al mes de mayo de 2008.

Que atento a las disposiciones contenidas en la ley 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N 1448/96, corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello;

**El Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 08/07, realizado por la Ex Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dispuesto mediante Resolución N° 1014/07, para la obra de Ingeniería Sanitaria, destinada a la disposición final de residuos sólidos urbanos en el Municipio de la localidad de Molinos.

Art. 2° - Adjudicar la obra de "Ingeniería Sanitaria" para la disposición final de residuos sólidos urbanos para el Municipio de Molinos, a la Empresa José Plaza, Proyectos y Construcciones, conforme los pliegos de

condiciones, y a la oferta presentada por un monto de \$ 60.231,33.- (Pesos Sesenta Mil, Doscientos Treinta y Un Mil, con 33 Centavos), precio base re determinado en el mes de mayo de 2008.

Art. 3° - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la partida presupuestaria asignada a este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable ejercicio 2008.

Art. 4° - Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Dr. Julio Rubén Nasser

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sust.

Sin Cargo

e) 21/08/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4740

F. N° 0001-7603

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección de Contrataciones

Licitación Pública N° 13/08

Llámase a **Licitación Pública N° 13/08**, convocada para el: "Servicio de desmalezado, perfilado, limpieza y mantenimiento de las vías del F.F.C.C. – Superficie 70 hectáreas" – (Septiembre del 2008 a marzo del 2009).

Presupuesto Oficial: \$ 588.000,00 (Pesos Quinientos Ochenta y Ocho Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 588,00 (Pesos Quinientos Ochenta y Ocho con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 25/08/08 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 09 de Septiembre de 2.008 – Horas: 11:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Dra. María B. Romero Tallo

Directora de Contrataciones

Subsecretaría de Planific. y Ctról. Econ.

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 21/08/2008

O.P. N° 4739

F. N° 0001-7602

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Secretaría de Hacienda
Dirección de Contrataciones
Licitación Pública N° 12/08

Llámase a **Licitación Pública N° 12/08**, convocada para el: "Servicio de desmalezado, perfilado, limpieza y mantenimiento de espacios verdes públicos – Zona Sur – Superficie 100 hectáreas" – (Septiembre del 2008 a marzo del 2009).

Presupuesto Oficial: \$ 840.000,00 (Pesos Ochocientos Cuarenta Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 840,00 (Pesos Ochocientos Cuarenta con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 25/08/08 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 09 de Septiembre de 2.008 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Dra. María B. Romero Tallo
 Directora de Contrataciones
 Subsecretaría de Planific. y Ctról. Econ.
 Secretaría de Hacienda
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 21/08/2008

O.P. N° 4738

F. N° 0001-7601

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Secretaría de Hacienda
Dirección de Contrataciones
Licitación Pública N° 11/08

Llámase a **Licitación Pública N° 11/08**, convocada para el: "Servicio de desmalezado, perfilado, limpieza y mantenimiento de espacios verdes públicos – Zona Este - Oeste – Superficie 100 hectáreas" – (Septiembre del 2008 a marzo del 2009).

Presupuesto Oficial: \$ 840.000,00 (Pesos Ochocientos Cuarenta Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 840,00 (Pesos Ochocientos Cuarenta con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 25/08/08 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 08 de Septiembre de 2.008 – Horas: 11:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Dra. María B. Romero Tallo
 Directora de Contrataciones
 Subsecretaría de Planific. y Ctról. Econ.
 Secretaría de Hacienda
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 21/08/2008

O.P. N° 4737

F. N° 0001-7600

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Secretaría de Hacienda
Dirección de Contrataciones
Licitación Pública N° 10/08

Llámase a **Licitación Pública N° 10/08**, convocada para el: "Servicio de desmalezado, perfilado, limpieza y mantenimiento de espacios verdes públicos – Zona Norte – Superficie 100 hectáreas" – (Septiembre del 2008 a marzo del 2009).

Presupuesto Oficial: \$ 840.000,00 (Pesos Ochocientos Cuarenta Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 840,00 (Pesos Ochocientos Cuarenta con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 25/08/08 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 08 de Septiembre de 2.008 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Dra. María B. Romero Tallo
 Directora de Contrataciones
 Subsecretaría de Planific. y Ctról. Econ.
 Secretaría de Hacienda
 Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 21/08/2008

O.P. N° 4729

F. N° 0001-7579

Municipalidad de Apolinario Saravia**Licitación Pública N° 01/08**

Objeto: Adquisición de Una Camioneta

* Fecha de Apertura: 06/09/2008

* Hora de Apertura: 11.00 Hs.

* Lugar de Apertura: Departamento Contable de la Municipalidad

* Precio del Pliego: \$ 200.-

* Venta del Pliego: Desde el 23/09/2008 de 7.00 a 13.00 hs. en la Municipalidad o en calle Los Olmos N° 178 Tres Cerritos Salta de 7.00 a 10.00 hs.

* Consultas: en las dos direcciones y Celular (0387) 155-048217.

CPN José Acosta
Asesor Contable

Imp. \$ 50,00

e) 21/08/2008

O.P. N° 4700/4699

F. N° 0001-7541

Ministerio de Educación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Provincia de Salta****Programa Nacional Más Escuelas****Programa de Apoyo a la política
de mejoramiento de la equidad educativa -
PROMEDU - BID 1966 OC-AR-**

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 4 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado Programa mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 044/08

Escuelas:

Jardín Nuevo en General Mosconi

Primaria Nueva en General Mosconi

General Mosconi

Departamento General José de San Martín

Presupuesto Oficial: \$ 5.101.592,04.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 01/09/2008 - 10,30 hs.

Apertura de ofertas: 01/09/2008 a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.000

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.203.184.-

Acreditar superficie construida de: 4.850 m2

Licitación N° 043/08

Escuelas:

Jardín en Esc. N° 4731, Fray Roque Chieli Primaria
N° 4731, Fray Roque Chieli - Barrio Don Emilio

Salta Departamento Capital

Presupuesto Oficial: \$ 5.072.700,44.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses.

Recepción de ofertas hasta: 01/09/2008 - 9,30 hs.

Apertura de ofertas: 01/09/2008 a las 10,00 hs.

Valor del pliego: \$ 1.000

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad de contratación: \$ 10.145.401.-

Acreditar superficie construida de: 4.850 m2

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Unidad Coordinadora Provincial Caseros N° 322
Salta CapitalUES II Hipólito Irigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-
8444

www.700escuelas.gov.ar

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 800,00.

e) 20 al 29/08/2008

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 4736

F. N° 0001-7599

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Dirección de Contrataciones****Secretaría de Hacienda****Concurso de Precios N° 06/08**

Llámase al **Concurso de Precios N° 06/08**, convocada para la: "Adquisición de Trofeos, Medallas, Plaquetas y Copa"

Presupuesto Oficial: \$ 18.848,30 (Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 30/100).

Precio del Pliego: \$ 18,80 (Pesos Dieciocho con 80/100)

Venta de Pliegos: A partir 25/08/08 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 01 de Septiembre de 2.008 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98 – 1° Piso:

Dra. María B. Romero Tallo
Directora de Contrataciones
Subsecretaría de Planific. y Ctrl Econ.
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 21/08/2008

O.P. N° 4735 F. v/c N° 0002-0170

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 14/08

Adquisición: Dosificadora de Líquidos Semiautomática

Destino: Laboratorio de Producción

Apertura: 02/09/08 – Horas 11:00

Pliegos Sin Valor

Lugar de Apertura y Retiro de Pliego: En Dcción. de abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 21/08/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4715

F. N° 0001-7556

Ref. Expte. N° 34-9.903/07

Inés María Jiménez Jofré, D.N.I. N° 05.097.085, en su carácter de propietaria, tiene solicitada finalización del trámite de concesión de agua pública para irrigación de con carácter eventual, aguas a derivar del Río San Francisco, margen derecha, de las siguientes Matrículas, todas ellas del Departamento Orán:

Matrícula	Sup. Bajo Riego	Dot. Ls/seg.
5769	53,6526	28,1676
15.094	48,6041	23,4771
15.105	33,1390	17,3979
15.104	32,7706	17,2045

Así también solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigación de ejercicio eventual y también con aguas a tomar del río San Francisco, margen derecha, de las siguientes Matrículas, todas ellas del Departamento Orán:

Matrícula	Sup. Bajo Riego	Dot. Ls/seg.
5768	21,0000	11,0200
5770	74,0000	38,8500
15.089	45,0000	23,6200
15.092	32,0000	16,8000
15.099	44,0000	23,1000

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 175,00

e) 20 al 26/08/2008

O.P. N° 4632

F. N° 0001-7440

Ref. Expte. N° 34-9.467/08

Ramón Emilio Vera, D.N.I. N° 17.279.554, co-propietario del inmueble Catastro N° 15.605, Dpto.

Anta, tiene solicitada concesión de agua pública, para irrigación de 5,0000 has. con carácter eventual con una dotación de 2,6250 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda, canal Tornero.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 21/08/2008

O.P. N° 4631

F. N° 0001-7439

Expte. N° 34-79.126/77

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Miguel Sastre, en su carácter de propietario del Catastro N° 5462 del Dpto. Anta, gestiona la conclusión del trámite de concesión de uso de caudales públicos, para irrigar con carácter eventual una superficie de 180 has. (94,50 l/s.), con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Juramento, (Suministro N° 431).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico - Agencia de Recursos Hídricos. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 21/08/2008

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 4726

F. v/c N° 0002-0169

Comunicación de Apertura de Proceso Participativo Postulación a Juez de Corte de Justicia de Salta Dr. Sergio Fabián Vittar

En los términos del Decreto 617/08 y la Resolución del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos N° 573/08, se procede a publicar el nombre y los antecedentes del abogado postulado. Las posturas, observaciones y circunstancias de intereses del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas con declaración jurada respecto de su propia objetividad en relación al postulado, en calle Santiago del estero n° 2291 – planta baja, sede del mencionado MINISTERIO en horario de 08:00 a 16:00 hs. El plazo para estas presentaciones vencerá perentoriamente al término de 15 (quince) días hábiles administrativos contados desde la tercera y última publicación en el Boletín oficial de la presente comunicación, no admitiéndose las presentadas con posterioridad a dicho vencimiento.

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES: Nombre y apellido: SERGIO FABIAN VITTAR. Fecha de nacimiento: 20 de Enero de 1965., Salta, D.N.I. 17.308.788. Estado civil: casado. **ANTECEDENTES PROFESIONALES:** Abogado- Universidad Católica de Salta, año de egreso 1987. **ACTIVIDAD PROFESIONAL:** Ejercicio profesional independiente. **ANTECEDENTES ACADÉMICOS Y CARGOS DESEMPEÑADOS:** Profesor de la Cátedra de Derecho Comercial - Contratos Comerciales, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Salta desde 1988 hasta 1992. Prosecretario del SENADO DE LA PROVINCIA DE SALTA desde 1991 hasta Diciembre de 1995. Vicepresidente de la Cooperado Asistencial del Municipio Capital de la Provincia de Salta, 1994-1995. Concejal Municipal de la Capital de la Provincia de Salta 1997-1999 y 1999-2001. Vicepresidente de la Fundación Roberto Briones. Director de la Cámara de Comercio Exterior; Titular de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas. Diputado de la Provincia de Salta 2001-2005 y 2005-2009. Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, 2003-2005. Presidente de la Comisión de Justicia y Culto de la Honorable de Cámara de Diputados de la Provincia

de Salta; Vicepresidente de la Comisión de Juicio Políticos de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta; Miembro del Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia de Salta 2005-2007; Miembro del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta 2002-2004 y 2007-2011; Miembro titular del PARLAMENTO del NOA. Miembro Titular del Consejo Consultivo de la Provincia de Salta. PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES: Secretario del Centros de Informes y Contactos Comerciales FERINOA 1987. Coordinador del Noveno Encuentro para la Integración Fronteriza y Latinoamericana y Primera Ronda Internacional de Negocios Cámara de Comercio Exterior de Salta FERINOA 1989 - ALADI. Coordinador de la II Rueda Internacional de Negocios, Cámara de Comercio Exterior de Salta y ALADI. Vocal Titular del Comité Ejecutivo de FERINOA 1993. Asistente al segundo FORO LATINOAMERICANOS DE EMPRESARIOS- FERIA INTERNACIONAL DE CORDOBA 1988- ALADI. Seminario "Las economías regionales y su integración con los países limítrofes", FUNDECO 1990. Taller para la BUSQUEDA Y DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS, Cámara de Comercio Exterior de Salta – FERINOA 1991. Participante en el Programa "El País Federal VII", Fundación Universitaria del Río de la Plata. MERCOSUR - REGION NOA – Estrategia de su Inserción Jornadas en Salta, Gobierno de Salta y Cámara de Comercio exterior de la Provincia de Salta 1993. Miembro de la Comisión Organizadora de la XII Asamblea Internacional del grupo Empresario interregional del Centro Oeste Sudamericano (G.E.I.C.O.S.) 1990. Miembro de la Comisión de Integración Infraestructura y Complementación

Económica en la Asamblea Internacional de G.E.I.C.O.S. 1990. Miembro integrante de la Comisión de Integración Infraestructura y Complementación Económica de la XII Asamblea Internacional de G.E.I.C.O.S. Iquique 1991. Miembro de la comisión "Economía, Industria y Comercio" en el Encuentro Norte Argentino- Norte Chileno organizado por la Intendencia regional de Tarapacá – Chile 1992. Miembro de la Comisión "Economía Industria, Minería, Comercio y Turismo" en la V Reunión de Comité de Frontera NOA – Norte grande chileno salta 1993. Miembro de la Comisión de Economía y Comercio Exterior en la XIV Asamblea Internacional de G.E.I.C.O.S. Arequipa- Perú 1993. Numerosos cursos de perfeccionamiento en temas de derecho (certificaciones disponibles). BECAS EN EL EXTRANJERO: Becado en Estados Unidos por la United States Information Agency - USIA – FURP para los programas de estudios de Austin – Texas en la Universidad Lyndon B. Johnson School of Public Affairs. Richmond, Virginia, en la UNIVERIDAD DE VIRGINIA. Washington DC. Programa Political Economics and Social Processes in the U.S. Becado en Alemania y Rusia por la Fundación Universitaria Río de la Plata para participar en el I Seminario Internacional "Politic, Economía y Sociedad" realizado en las ciudad de Berlín (Alemania) y Moscú y san Petesburgo (Rusia) 1993. Becado en la República Federal Alemana por la FUNDACION FRIEDERICH NAUMANN, para sus Programas de estudios en Stuttgart y Berlín, 2006. 0000

Dr. Pablo Francisco J. Kosiner
Ministro de Justicia, Seguridad y DDHH

Imp. \$ 354,00

e) 20 al 22/08/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4743

F. N° 0001-7606

El Dr. Luis Gutiérrez – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Juan Carlos Valdez, ha solicitado la renovación de concesión de la Cantera de áridos, denominada: Don René I – Expte. N° 18.149 – ubicada en el Departamento: Capital; Lugar: San Luis – Río Arenales, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
3548211.86	7253640.57
3548893.57	7254004.69
3548925.64	7253898.34
3548262.68	7253545.06

Superficie solicitada e inscrita: 8 has. 2727 m2.
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 21 y 29/08 y 10/09/2008

O.P. N° 4524 F. N° 0001-7271 3439280.79 7298455.59
 3440280.79 7298455.59
 El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo 3440280.79 7297455.59
 Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace 3439280.79 7297455.59

Agustín Pérez Alsina p/Río Tinto Mining Exploration 3440280.79 7298455.60
 Ltd. en Expte. N° 19.042, ha solicitado permiso de ca- 3441280.79 7298455.60
 teo de 1.673 has. 32 a. 74 ca. en el Departamento Los 3441280.79 7297455.60
 Andes – Paraje o Lugar: Copalayo, el que se ubica de la 3440280.79 7297455.60

siguiente manera: 3438280.79 7297455.59
 3439280.79 7297455.59
Coordenadas Gauss Kruger
– Sistema Posgar – 94 3439280.79 7296455.59
 3438280.79 7296455.59

Pertenencia	X	Y		
1	7254132.21	3420400.00	3439280.79	7297455.60
2	7254122.00	3422800.00	3440280.79	7297455.60
3	7254200.00	3422800.00	3440280.79	7296455.60
4	7254200.00	3424500.00	3439280.79	7296455.60
5	7252842.44	3424500.00		
6	7252442.09	3423955.25	3440280.79	7297455.60
7	7251699.44	3424500.00	3441280.79	7297455.60
8	7251601.57	3424500.00	3441280.79	7296455.60
9	7251044.29	3423740.14	3440280.79	7296455.60
10	7250238.78	3424330.93		
11	7249955.19	3423944.95	3436280.79	7296455.59
12	7249815.00	3424050.51	3437280.79	7296455.59
13	7249815.00	3420400.00	3437280.79	7295455.59

Superficie registrada total 1.673 has. 32 a. 74 ca. 3436280.79 7295455.59
 Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. 3437280.79 7296455.59
 Humberto Ramírez, Secretario. 3438280.79 7296455.59
 Imp. \$ 70,00 e) 08 y 21/08/2008 3438280.79 7295455.59
 3437280.79 7295455.59

O.P. N° 4413 F. N° 0001-7069 3438280.79 7296455.59
 3439280.79 7296455.59
 El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y 3439280.79 7295455.59
 en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, 3438280.79 7295455.59

hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del 3439280.79 7296455.59
 Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que Federi- 3440280.79 7296455.59
 co Gaston Stucky, ha solicitado la petición de mensura 3440280.79 7295455.59
 de la mina “Hebelena” de Boratos, ubicada en el Depar- 3439280.79 7295455.59
 tamento de Los Andes, Lugar: Santa Rosa de Los Pas- 3435280.79 7295455.59
 tos Grandes, que se tramita por Expte. N° 18.662 que 3436080.79 7295455.59
 se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X		
3438280.79	7298455.59	3436080.79	7295455.59
3439280.79	7298455.59	3436880.79	7295455.59
3439280.79	7297455.59	3436880.79	7294205.59
3438280.79	7297455.59	3436080.79	7294205.59

3436880.79	7295455.60	2574700.24	7261687.65
3437680.79	7295455.60	2573881.20	7261687.65
3437680.79	7294205.60		
3436880.79	7294205.60	2572881.22	7262129.55
		2573881.22	7262129.55
3437680.79	7295455.60	2573881.22	7261129.55
3438480.79	7295455.60	2572881.22	7261129.55
3438480.79	7294205.60		
3437680.79	7294205.60	2573881.22	7261687.65
		2574700.24	7261687.65
3438480.79	7295455.59	2574700.24	7260466.70
3439280.79	7295455.59	2573881.20	7260466.70
3439280.79	7294205.59		
3438480.79	7294205.59	2572881.22	7261129.55
		2573881.22	7261129.55
P.M.D. X= 729498702 Y= 343602113 – Superficie 1.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.		2573881.22	7260129.55
		2572881.22	7260129.55
Imp. \$ 105,00	e) 01 y 11 y 21/08/2008		
		2573881.18	7260466.70
		2574700.20	7260466.70
		2574700.20	7259245.75
O.P. N° 4412	F. N° 0001-7065	2573881.16	7259245.75
El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg tex. ord. Dec – 456/97) que, María Julia San Millán, ha solicitado la petición de mensura de la mina “Mariana 9” de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Lullailaco, que se tramita por Expte. N° 18.746 – que se determina de la siguiente manera:		2572881.24	7260129.55
		2573881.24	7260129.55
		2573881.24	7259129.55
		2572881.24	7259129.55
		2573881.16	7259245.75
		2574700.18	7259245.75
		2574700.18	7258024.80
		2573881.14	7258024.80
Coordenadas Gauss Krug-Posgar 94		2572881.26	7259129.55
		2573881.26	7259129.55
2572881.22	7264129.55	2573881.26	7258129.55
2573881.22	7264129.55	2572881.26	7258129.55
2573881.22	7263129.55		
2572881.22	7263129.55	2572881.32	7258129.55
		2573881.32	7258129.55
2573881.22	7264129.55	2573881.20	7257136.84
2574700.24	7264129.55	2572881.32	7257136.84
2574700.24	7262908.60		
2573881.20	7262908.60		
		2573881.14	7258024.80
2572881.22	7263129.55	2574700.18	7258024.80
2573881.22	7263129.55	2574700.24	7257555.85
2573881.22	7262129.55	2575778.17	7257555.85
2572881.22	7262129.55	2575778.17	7257111.27
		2574881.20	7257111.27
2573881.22	7262908.60	2574881.25	7257341.27
2574700.24	7262908.60	2573881.20	7257341.27

2574700.24	7259411.27	2571383.28	7257854.42
2575778.17	7259411.27	2572383.32	7257854.42
2575778.17	7258483.56	2572383.32	7256854.42
2574700.24	7258483.56	2571383.28	7256854.42
2574700.24	7258483.56	2569383.32	7256854.42
2575778.17	7258483.56	2570383.32	7256854.42
2575778.17	7257555.85	2570383.32	7255854.42
2574700.24	7257555.85	2569383.32	7255854.42
P.M.D. X= 7.7261.958.22 Y= 2.573.744.90 – superficie 1.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.		2570383.30	7256854.42
Imp. \$ 129,00 e) 01 y 11 y 21/08/2008		2571383.30	7256854.42
		2571383.30	7255854.42
		2570383.30	7255854.42
		2571383.28	7256854.42
O.P. N° 4411	F. N° 0001-7065	2572383.32	7256854.42
El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec 456/97) que, Armando Daniel Salva, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Mariana 7" de borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Llullaillaco, que se tramita por Expte. N° 18748 - que se determina de la siguiente manera:		2572383.32	7255854.42
		2571383.28	7255854.42
		2569383.32	7255854.42
		2570383.32	7255854.42
		2570383.32	7254854.42
		2569383.32	7254854.42
		2570383.30	7255854.42
		2571383.30	7255854.42
		2571383.30	7254854.42
		2570383.30	7254854.42
Coordenadas Gauss Krug - Posgar 94			
2569383.32	7258854.42		
2570383.32	7258854.42	2571383.28	7255854.42
2570383.32	7257854.42	2572383.32	7255854.42
2569383.32	7257854.42	2572383.32	7254854.42
		2571383.28	7254854.42
2570383.30	7258854.42		
2571383.30	7258854.42	2569383.32	7254854.42
2571383.30	7257854.42	2570383.32	7254854.42
2570383.30	7257854.42	2570383.32	7253854.42
		2569383.32	7253854.42
2571383.28	7258854.42		
2572383.32	7258854.42		
2572383.32	7257854.42	2570383.30	7254854.42
2571383.28	7257854.42	2571383.30	7254854.42
		2571383.30	7253854.42
2569383.32	7257854.42	2570383.30	7253854.42
2570383.32	7257854.42		
2570383.32	7256854.42	2571383.28	7254854.42
2569383.32	7256854.42	2572383.32	7254854.42
		2572383.32	7253854.42
2570383.30	7257854.42	2571383.28	7253854.42
2571383.30	7257854.42		
2571383.30	7256854.42	P.M.D. X= 7.258.085.24 Y= 2.571.212.49. Superficie: 1.500 has.	
2570383.30	7256854.42		

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 113,00 e) 01 y 11 y 21/08/2008

O.P. N° 4410 F. N° 0001-7065

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Vicente Alfredo Espinosa, en Expte. N° 18.719, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Llullaillaco, la Mina se denominará: Mariana 5, las coordenadas del punto de Manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7263878.99	2572739.50
7263878.99	2572881.20
7253751.79	2572881.20
7253751.79	2573776.66
7250571.54	2573776.66
7250571.54	2573675.73
7253702.98	2573675.73
7253702.98	2567675.77
7253854.44	2567675.77
7253854.44	2572383.32
7258879.01	2572383.32
7258879.01	2572739.50

P.M.D.: X= 7.256.624.4200 Y= 2.572.623.5900

Cerrando la superficie registrada 435 has. 83 a 08 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 01 y 11 y 21/08/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 4752 F. N° 0001-7620

La Dra. Cristina del Valle Barberá – Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en Expte. N° 17.621/07 caratulado: “Guzmán, Héctor (Causante) – Sucesorio”, cita y emplaza por edictos que se

publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Julio 08 de 2.008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/08/2008

O.P. N° 4751 F. N° 0001-7619

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Lobo, Guillermo Manuel Laureano – Ibarra, Lucía s/Sucesorio - Expte. 212.074/08”, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Agosto de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/08/2008

O.P. N° 4733 F. N° 0001-7591

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial VIII° Nominación a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Juez – Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, de esta Ciudad de Salta, en los autos caratulados: “Fernández, Hipólito Benito; Fernández, Abelardo Hipólito por Sucesorio” Expediente N° 205.650/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde su última publicación, comparezcan a hacer los valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C., publíquese por tres días. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez – Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 25/08/2008

O.P. N° 4730

F. N° 0001-7580

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes – Juez, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Cruz, José Fernando Domingo por Sucesorio” Expte. N° 191.582/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 04 de Febrero de 2.008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 25/08/2008

O.P. N° 4720

R. s/c N° 0678

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Tolaba, Oscar Rodolfo – Sucesorio”, Expte. N° 1-65.123/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 9 de Noviembre de 2.008. Salta, 11 de Junio de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/08/2008

O.P. N° 4728

F. N° 0001-7575

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Cerezo, José - Sucesorio” Expte. N° 213.312/08, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 26 de Junio de 2008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 25/08/2008

O.P. N° 4718

F. N° 0001-7562

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, en autos n° 2-EXP-199.645/07 caratulados “Aguilar, Lorenzo Rosa s/Sucesorio”, en trámite ante la Secretaría N° 2 de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 23 de junio de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/08/2008

O.P. N° 4724

F. N° 0001-7568

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9º Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: “Mamani, Adelina y Quipildor, Sergio s/ Sucesorio”, Expte. N° 2-141.935/05, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de Mayo del 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/08/2008

O.P. N° 4717

F. N° 0001-7561

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 7ma. Nom., Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Sola de Sierra, Mercedes Elisa s/ Sucesorio” Expte. N° 222.447/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del

C.P.C.C.. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 14 de Agosto de 2.008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/08/2008

O.P. Nº 4716 F. Nº 0001-7557

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación – Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas en autos “Sucesorio de Almonacid Ojeda, Alicia de Lourdes” Expte. Nº 17.422/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 04 de Agosto de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/08/2008

O.P. Nº 4711 F. Nº 0001-7552

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Magno, Néstor s/Sucesorio”, Expte. Nº 220.806/08: Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Agosto de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20 al 22/08/2008

O.P. Nº 4695 F. Nº 0001-7531

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 6º Nominación, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos “Sucesorio de Jouko Viljami Hatva”, Expte. Nº 68.107/

03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia. Firmado: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 19 de Mayo de 2.008. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/08/2008

O.P. Nº 4686 F. Nº 0001-7527

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Monge, María Amparo – Sucesorio” – Expte. Nº 2-220.194/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 01 de Agosto de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/08/2008

O.P. Nº 4684 F. Nº 0001-7525

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: “Sucesorio de Juárez, Dora Enriqueta y Martín, Juan Félix”, Expte. Nº 008.282/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 13 de Agosto de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4683

F. N° 0001-7524

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados "Portugal, Jaime – Sucesorio", Expte. N° 158.534/06, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Jaime Portugal, Cédula de Identidad de la Policía de Salta N° 57.779, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art 724 del Código Procesal Civil y Comercial. Salta, 6 de Junio de 2008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4679

F. N° 0001-7521

La Dra. María Cristina Montalbetti, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Híga, en los autos caratulados "Rodríguez, Inés Lastenia s/Sucesorio" Expte. N° 218.795/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro del término de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 13 de Junio de 2.008. Dra. Alicia I. Povoli, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4675

F. N° 0001-7506

La Dra. María C. Montalbetti, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría Interina a cargo de la Dra. María Mercedes Híga, en los autos caratulados: "Moya Desideria s/Sucesorio" Expte. N° 201.256/07; ordena citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren

con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María C. Montalbetti, Juez. Salta, 9 de Mayo de 2008. Dra. María Mercedes Híga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4670

F. N° 0001-7498

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: "García, Carlos María, s/Sucesorio Expte. N° 196.477/07" de tramite por ante este Tribunal de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Art. 724 del C.P.C. y C. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 24 de Abril de 2008. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4666

R. s/c N° 0668

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud – Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Mendoza, Ricardo Benito Trinidad", Expte. N° 008.130/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 30 de Julio de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/08/2008

O.P. N° 4659

F. N° 0001-7483

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de de la XI° Nominación, Dr. Juan Cabral Duba,

Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Acuña, Jobino Ricardo s/Sucesorio”, Expediente N° 188.090/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Agosto de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/08/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4742 F. N° 0001-7605

Viernes 29/08 - Hs. 19,15

Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE \$ 20.029,64

**Un Automóvil Renault Clio Tric
Pack 1.2 DAAA - Año 2007**

El día Viernes 29 de Agosto de 2008 a las 19,15 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré de Contado y con la Base de \$ 20.029,64: Un Automóvil m/Renault - Sedán 4 puertas - Mod. Clio Tric Pack 1.2 DAAA - Año 2007 - Motor N° D4FG728Q030019 - Chasis N° 8A1LB270F7L834921 - Dominio N° GFW - 177, color verde, con auto estéreo, dirección hidráulica, aire acondicionado, con 4 cubiertas y 1 auxilio en buenas condiciones, gato, llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 28/08 de 16 a 20 Hs. y el 29/08 desde las 9 Hs. en Gral. Güemes 2025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera SA. s/Art. 585 del C. Com. y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, con secuestro practicado en “Expte. N° 45.156/8 c/Saica, Javier Fernando s/Sec. Prendario” del Juzgado de 1° Inst. C. y C. 1ra. Nom. - Secr. N° 2, de Orán. Condiciones de Pago: de Contado, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. El IVA sobre el precio de venta en remate estará a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 p./D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque

el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (Monotributista) - Tel. 4216547 - Cel. 154-407778 Calle 10 de Octubre 147 - Planta Alta - Of. 2 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 33,00 e) 21/08/2008

O.P. N° 4732

F. N° 0001-7586

Jueves 21/08/08 Hs: 18,15
en Calle España N° 955 – Salta

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

Propiedad en Aguaray – Pcia. de Salta

**Propiedad de 3 Dormitorios y Dependencias
en B° Villa Sagrada la misma construida
sobre dos terrenos.**

El día Jueves 21/08/08, a Hs. 18,15, en calle España N° 955, de esta ciudad, Rematare: Dos inmuebles colindantes de propiedad de los demandados Sr. Velastiqui Pablo Ramiro, D.N.I. N° 14.792.297, con la base correspondientes a las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 271.10; los inmuebles ubicados sobre calle Los Eucaliptos s/n, Villa Sagrada, Aguaray, Pcia. de Salta, e identificados como Matrículas N° 9261 y 9262, Sección “H”, Manzana 44, Parcelas N° 19 y 20 respectivamente, de la Localidad de Aguaray, Pcia. de Salta. Superficie de los Terrenos 335,50 m2 cada uno, total 671 m2, Extensión: Fte.: 10.00 m.; Cfte.: 11.00m.; Cdo. E: 30.50m.; Cdo. O: 30.50 m. de cada terreno – Todo según cédula parcelaria – Mejoras: En los inmuebles se levanta una propiedad construida de material de tres dormitorios, baño, cocina comedor todo con piso de mosaico, techo de fibrocemento, sin cielorraso. Servicios: cuenta con todos los servicios de agua, luz eléctrica gas y cable. Estado de Ocupación: Ocupada por los demandados y su grupo familiar en calidad de propietarios. Datos suministrado por Sr. Juez de Paz, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1.25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de Procesos Ejecutivos 2° Nominación,. Dr. Ricardo Issa, Secretaria a cargo de la Dra.

Silvia Ester Rivero, en juicio c/Velastiqui, Pablo R.; Reyes Berta s/Ejecutivo – Embargo Preventivo” Expte. N° C-19.498/98. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Jumento N° 1.177. Tel. 0387-154577863. Salta. www.subastasalta.com.ar

Imp. \$ 45,00

e) 21/08/2008

O.P. N° 4706

F. N° 0001-7550

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Casa en Barrio Santa Ana**

El día 22-8-08 a hs. 18,30 - en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 48.156,24.-, el inmueble ubicado en Avda. Juan D. Perón 647, B° Sta. Ana, Cat. 99.298, Sec. “R”, Mza. 691, Par. 7, Dpto. Cap., Sup. T. 300 m2, Casa de barrio con espacio para jardín, liv/com, cocina c/mesada, 3 dormit. c/placares, baño, lavadero y galería todo p/cerámicos, t/losa y tejas. Serv.: Agua, luz, cloacas, gas y alumbrado público. Ocupado por la demandada en calidad de propietaria. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C.C.). Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 1ra. Nom. en juicio c/Fernández, Ana María (Doc. 10.836.390) y Fernández, Gloria Gladys (Doc. 14.450.649) s/Ej. Hipotecaria”, Expte. N° C-48.407/99. Edictos por 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/08/2008

O.P. N° 4705

F. N° 0001-7549

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Departamento en Barrio Intersindical**

El 22-08-08 - a hs. 18,00 - en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré los derechos y acciones que le correspon-

den al ejecutado respecto del inmueble ubicado Block 31, 1° Piso, Dpto. 3, (250 Dptos. Intersindical). Base de \$ 4.505,98.-, Cat. 128388, Sec. “R”, Mza. 534, Par. 1, U.F. 28, Dpto. Cap., S.T. 61,93 m2, Dpto. de tres dormit., living, baño y cocina, p/mosaico rojo y t/losa. Serv.: Agua, luz, cloacas, gas y alumb. pub. Ocupado por Elizabeth Colque y flia. como propietaria. Revisar en horario comercial. Abonar en el acto el 30% seña, com. 10% y D.G.R. 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a autos, (Art. 597 del C.P.C.C.) El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 2da. Nom. en juicio c/ Gómez Pérez, Guillermo (Doc. 22.637.098) s/Ejecutivo”, Expte. N° C-34.793/99. Edictos por 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/08/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 4725

F. N° 0001-7569

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: “Cutipa, Saturnina vs. Cutipa, Adolfo y/o Cualquier Ocupante s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 158.922, cita y emplaza a los herederos del Sr. Adolfo Cutipa y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en los presentes autos, para que dentro del término de 6 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Salta, 8 de agosto de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 20 y 21/08/2008

O.P. N° 4722

F. N° 0001-7567

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez -; Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero; en los autos caratulados:

“Lucero Migdonio vs. Figueroa, José María – y/o Lucero Figueroa, José María s/Adquisición de Dominio por Prescripción” - Expte. n° B-24.806/91; dispone; Cítese por Edictos al Sr. Figueroa, José María y/o Lucero Figueroa, José María, y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos, al Inmueble Catastro N° 338 de Puerta de La Paya - Dpto. Cachi -, a comparecer a juicio para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación; comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por 3 (tres) días en el “Boletín Oficial”, y Diario “El Tribuno”. Salta, 3 de Abril de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 20 al 22/08/2008

O.P. N° 4669 R. s/c N° 0669

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juzg. 1° Inst C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: “Giménez, Hipólito Manuel vs. Garay, Roque Américo s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 007.837/07, cita por Edictos a Roque Américo Garay y/o sus herederos y a toda otra persona se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 7659, Manzana 104 c, Parcela 3, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárles Defensor Oficial (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 05 de Agosto de 2.008. Dra. Nelly, Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 25/08/2008

O.P. N° 4657 F. N° 0001-7478

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos caratulados “Medina, Mercedes Aurelia vs. Choque, Diego y otros s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 165.931/06, cita a los Sres. Pablo Choque, Diego Choque y María Hilaria Castillo

para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 – 2da. Parte del C.P.C. y C.). Salta, 21 de Mayo de 2.008. Dra. Claudia Molina, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 19 al 21/08/2008

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 4691 F. v/c N° 0002-0168

La Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: “Palarik, Santiago Mario por Quiebra (pequeña)”, Expte. N° 146.837/6, hace saber que en fecha 12 de Agosto de 2.008, el C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva, quien continúa en sus funciones en carácter de Síndico, fija los días Lunes y Jueves de 18:00 a 21:00 horas para atender los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Rivadavia N° 880 – 2° piso – de esta ciudad. Secretaria, 12 de Agosto de 2.008. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 19 al 25/08/2008

O.P. N° 4690 F. v/c N° 0002-0167

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Arangio, Angel Roberto s/quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-83.370/3, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Angel Roberto Arangio, con domicilio real en calle Juan Martín Leguizamón 1450, salta y procesal constituido en calle Del Milagro 294 de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30/09/08 o el siguiente hábil si este fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no aplicarán costas,

salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.) 5) El día 12/11/08 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 26/12/08 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico el CPN Carlos Dante Lema, designado en el trámite concursal a fs. 53, con domicilio en calle Martín Cornejo 267, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 17 a 20 horas. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 13 de Agosto de 2008. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 165,00 e) 19 al 25/08/2008

O.P. N° 4678 F. v/c N° 0002-0164

La Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación Secretaria a cargo de la Dra. María Fernando Aré Wayar en los autos caratulados: "Cabrera, Miguela Angela por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-224.478/8, hace saber que se ha fijado el día 25 de setiembre de 2008 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ), el día 6 de noviembre de 2.008 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ), el día 23 de diciembre de 2.008 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Asimismo hace saber que el Síndico C.P.N. Martha Betty Corvalán fijó como días de atención para los pedidos de verificación los días martes y jueves de 18:00 a 20:00 hs. en calle Pueyrredón N° 422 de esta ciudad. Secretaria, 14 de Agosto de 2.008. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 19 al 25/08/2008

O.P. N° 4644 F. v/c N° 0002-0163

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados López Abaroa, María Fernanda s/Extensión de Quiebra, Expte. N° EXP-

230.111/8, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de María Fernanda López Abaroa, DNI 25.218.265, con domicilio real en Calle 8, Med. 553 de Ba. Sta. Lucía, Salta. 2) Disponer la incautación por parte de la Sindicatura de los bienes muebles que se encuentren en poder de la deudora, con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso. 3) Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que perteneciendo a la fallida, obraren en su poder. 4) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de que los que se hicieran, no quedar liberados los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5º LCQ). 5) Hacer saber que se ha fijado el día 16 de septiembre de 2008 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (arts. 33, 125, 126, 200 y cctes. L.C.Q.). 5) El día 28 de octubre de 2008 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de diciembre de 2008 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como síndico el CPN Salvador Hugo Aguirre García, con domicilio en calle Martín Cornejo 186 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de lunes y miércoles de 17,30 a 20 horas. Salta, 12 de Agosto de 2.008. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 14 al 21/08/2008

O.P. N° 4642 F. v/c N° 0002-0162

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Abaroa, María Cristina s/Extensión de Quiebra, Expte. N° EXP-230.112/08, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de María Cristina Abaroa, DNI 11.080.341, con domicilio real en Calle Urquiza 342, Salta. 2) Disponer la incautación por parte de la Sindicatura de los bienes muebles que se encuentren en

poder de la deudora, con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso. 3) Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que perteneciendo a la fallida, obraren en su poder. 4) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de que los que se hicieran, no quedar liberados los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). 5) Hacer saber que se ha fijado el día 16 de septiembre de 2008 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (arts. 33, 125, 126, 200 y

cctes. L.C.Q.). 5) El día 28 de octubre de 2008 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de diciembre de 2008 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como síndico el CPN Salvador Hugo Aguirre García, con domicilio en calle Martín Cornejo 186 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de lunes y miércoles de 17,30 a 20 horas. Salta, 12 de Agosto de 2.008. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 14 al 21/08/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 4750

F. N° 0001-7617

La Feria S.A.

1. Socios: Hugo Osbaldo Hilal, argentino, D.N.I. N° 7.636.466, C.U.I.T. N° 20-07636466-5, nacido el 14-07-49, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Isabel Cibantos, domiciliado en calle Virgilio Figueroa N° 1135 Villa Mitre, de esta ciudad; y Rodolfo Raúl De Luca, argentino, L.E. N° 5.482.363, C.U.I.L. N° 20-05482363-1, nacido el 09-03-1940, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Manuela G. de Todd N° 733, de esta ciudad.

2. Constitución: Escritura Pública N° 64 de fecha 25-06-08, autorizada por la escribana Sonia Elizabeth Vidoni de Abdenur.

3. Denominación: "La Feria Sociedad Anónima"

4. Domicilio: Avenida San Martín N° 1265, de esta ciudad.

5. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) comercialización y/o distribución de productos lácteos, fiambres y comestibles en general, b) Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas.

6. Plazo de Duración: 4 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital social de \$ 80.000 compuesto de Ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" de valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una, y con derecho a cinco votos cada una, es totalmente suscripto en este acto e integrado en su veinticinco por ciento en efectivo, conforme al siguiente detalle: Hugo Osbaldo Hilal suscribe Ciento Sesenta (160) acciones Nominativas No Endosables Clase "A" de Pesos Cien (\$100) cada una, integrando en éste acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte en efectivo de Pesos Cuatro Mil (\$4.000) y el resto a integrar en un plazo de dos años; Rodolfo Raúl Deluca suscribe Seiscientos Cuarenta (640) Acciones Nominativas No Endosables Clase "A" de Pesos Cien (\$100) cada una, integrando en éste acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte en efectivo de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000) y el resto a integrar en un plazo de dos años.

8. Administración y Representación: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes para reemplazar automáticamente a los Directores Titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento los que se incorporarán al Directorio, por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres Ejercicios y podrán ser reelegidos indefinidamente. Vencido el pe-

río para el que fueron elegidos, continuarán en sus funciones hasta ser reemplazados. Se designa para integrar el directorio; Presidente: Rodolfo Raúl De Luca, Director Suplente Hugo Osbaldo Hilal.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550 (T.O. Decreto 841/84) Cuando por aumento del Capital Social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la Ley citada, la Asamblea que resolviere debe designar Síndico, sin que sea necesaria la reforma del presente Estatuto.

10. Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 19/08/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 21/08/2008

O.P. N° 4746

F. N° 0001-7612

PAMPARENTA CAR S.A.

1°) Socios: Pedro Ricardo Hurtado Foa, argentino, DNI n° 13.338.231, CUIT/L 20-13338231-4, de 49 años de edad, casado en primeras nupcias con Marta Elsa Camussi, empresario, con domicilio en calle Caseros n° 374 de esta ciudad, Arturo Enrique Camussi, argentino, DNI n° 18.258.466, CUIT/L 20-18258466-6, de 40 años de edad, casado en primeras nupcias con Consuelo Virasoro, empresario, con domicilio en calle Agüero n° 1.775 5to. piso de la ciudad autónoma de Buenos Aires y de ex profeso en esta, Patricio Federico James, argentino, DNI n° 13.881.724 (CUIT/L 20-13881724-6), casado en primeras nupcias con Paula Fernández Carbonell, de 48 años de edad, empresario, domiciliado en calle Paraguay n° 1132 - 2do. piso de la ciudad autónoma de Buenos Aires y de ex profeso en esta; Paula Fernández Carbonell, argentina, DNI N° 18.449.758 (CUIT/L 27-18449758-7), casada en segundas nupcias con Patricio Federico James, de 44 años de edad, empresaria, con domicilio en calle Paraguay n° 1132 - 2do. piso de la ciudad autónoma de Buenos Aires y de ex profeso en esta.

2°) Constitución: Escritura n° 216, del 28/05/08, pasada ante el Esc. Carlos Baldi.

3°) Denominación: "PAMPARENTA CAR S.A.".

4°) Domicilio Social: Caseros n° 374 - Salta.

5°) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar en cualquier parte del territorio argentino y/o del exterior, las siguientes actividades: 1°) Compraventa y/o permuta y/o alquiler con o sin chofer y/o reparación y/o importación y exportación de automotores, comprar y vender repuestos para cualquier clase de vehículos ya se trate de los mencionados anteriormente o de otros, nacionales y/o extranjeros, al por menor o al por mayor, en locales propios o de terceros, encargándose además de la mecánica general, chasis, pintura, lubricación, engrase y plastificados de todo tipo de vehículos y rodados, pudiendo también instalar y explotar comercialmente lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda otra clase de rodados. Asimismo podrá explotar espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general ya sea por hora, por día o por mes; 2°) El ejercicio de representaciones, comisiones, intermediaciones, consignaciones, agencias, administraciones y toda clase de mandatos; comercialización de marcas, patentes, sistemas y demás derechos intelectuales propios y/o de terceros. Con relación a los objetos enunciados en este artículo, la sociedad podrá también formar parte o ser miembro de contratos de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas, tanto los reguladores en los artículos 367, 377 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, como de otros innominados o no regulados. Para su cumplimiento, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con su objeto, pudiendo celebrar a tales fines, contratos de compra, venta, edición, concesión, fidei-comiso, "franchising", "leasing", locación.

6°) Duración: Cincuenta años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. Comercio.

7°) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (Cien Mil Pesos) representado por un mil acciones de pesos cien valor nominal cada una, nominativas, no endosables y suscriptas de la siguiente forma: Don Pedro Ricardo Hurtado Foa suscribe 250 (doscientas cincuenta) acciones por Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); Arturo Enrique Camussi suscribe 250 (doscientos cincuenta) acciones por Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); Patricio Federico James suscribe 250 (doscientos cincuenta) acciones por Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); Paula Fernández Carbonell suscribe 250

(doscientas cincuenta) acciones por Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). Suscripciones que los nombrados accionistas integran en este acto en la proporción del 25% (veinticinco por ciento) cada uno de ellos, en dinero efectivo. Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años.

8°) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, con mandato por dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, actuarán por orden de designación. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros, y resolverá con la mayoría de los votos presentes. La asamblea fijará la remuneración del directorio. En garantía del debido desempeño del cargo, cada director depositará en la caja de la sociedad o en un banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) o su equivalente en títulos o en acciones de otra sociedad, u otorgará fianza personal hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la asamblea. Se resuelve fijar en uno el número de directores titulares, designándose para ello como director titular y presidente al Sr. Pedro Ricardo Hurtado Foa, como director suplente al Sr. Patricio Federico James, quienes exponen que aceptan expresamente por este acto sus cargos en el directorio de la sociedad y a los efectos pertinentes constituyen sus domicilios especiales en los consignados precedentemente para cada uno de ellos.

9°) Sindicatura: Se prescinde del instituto de la Sindicatura.

10°) Ejercicio Social: Cerrará el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20 de Agosto de 2008. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 105,00 e) 21/08/2008

O.P. N° 4745

F. N° 0001-7611

Moto Olavarría S.R.L.

1. Socios: Tejerina Juan Gustavo, edad 32 años, nacido el 29/07/1975, de profesión Comerciante con

domicilio en Posta de Yatasto N° 1481, soltero, Argentino, D.N.I.: 24.464.745, CUIL 20-24464745-7, y Cáceres Maximiliano César, nacido el 15/06/1975, edad 32 años, de profesión comerciante, con domicilio en Posta de Yatasto N° 1481, casado, Argentino, D.N.I. 24.286.912, CUIL 20-24286912-6.

2. Denominación de la Sociedad: "Moto Olavarría S.R.L."

3. Fecha de Constitución: 29 de Abril de 2008.

4. Domicilio de la Sociedad: Posta de Yatasto N° 1481 – Salta – Capital.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra, venta, importación, consignación, representación y/o distribución de motovehículos, productos electromecánicos, repuestos, accesorios y service.

6. Plazo de Duración: 20 años.

7. Capital Social: \$ 120.000, dividido en 120 Cuotas de \$ 1.000 cada una, suscriptas por Juan Gustavo Tejerina 60 cuotas y por Maximiliano César Cáceres 60 cuotas, integradas en éste acto en un 25% y el saldo en 2 (dos) años.

8. Administración Legal: A cargo de un socio Gerente Maximiliano César Cáceres por el término de 1 (un) ejercicio.

9. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/08/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 21/08/2008

O.P. N° 4734

F. N° 0001-7596

"Código Delta"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

1.- Socios: Gandulfo, Eduardo Marcelo, argentino, casado, con María Elena Margarita Lugones, de 46 años de edad, DNI. N° 14.353.236, CUIT N° 20-14353236-5, comerciante, con domicilio en calle Los Parrales N° 1012 – B° Tres Cerritos – Salta y Mesa, Alfredo Ma-

nuel, argentino, casado, con Verónica Eva Alcorta Marcos, de 46 años de edad, DNI. N° 14.650.519, CUIT N° 20-14650519-9, comerciante, con domicilio en calle Posadas Este N° 48 – Santiago del Estero.

2.- Fecha de Constitución: 19 de Junio de 2008 y Actas de fecha; 11 de Julio de 2008 y 06 de Agosto de 2008.

3.- Denominación Social: Código Delta Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Domicilio: tendrá su domicilio legal y sede social en jurisdicción de la ciudad de Salta, en calle Alvarado N° 1.229 – Salta.

5.- Objeto: la sociedad se dedicará a realizar por cuenta propia y/o de terceros las siguientes actividades: 1) Operaciones Comerciales de seguridad física y electrónica, sobre bienes muebles, inmuebles, títulos, valores, correspondencia, personas y cualquier otro objeto susceptible de resguardo, custodia o vigilancia; seguimiento e investigaciones relativas a los bienes enunciadados; 2) Consultora: realizar y evacuar consultas de proyectos de mercado; 3) Factibilidades técnicas, financieras, legales ecológicas, sociológicas para instituciones privadas, estatales, para estatales, y/o cualquier otro tipo de personas físicas o jurídicas.

6.- Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas de la siguiente manera: a) el Sr. Gandulfo, Eduardo Marcelo, quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una que representan 50,00% (cincuenta por ciento) del capital social; y b) el Sr. Mesa, Alfredo Manuel, quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una que representan 50,00% (cincuenta por ciento) del capital social. El importe total de la suscripción se integra en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en el plazo establecido en la Ley 19.550.

8.- Administración y Representación: la dirección y administración estará a cargo de un gerente, por el término de dos años de ejercicio siendo reelegible. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881

del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00). Se designa al Sr. Gandulfo, Eduardo Marcelo en la calidad de socio Gerente, quien constituye domicilio especial en calle Alvarado N° 1229 – Salta.

9.- Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura ejerciendo su control los propios socios.

10.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/08/08, Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 70,00

e) 21/08/2008

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 4624

F. N° 0001-7428

COZOFRA Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria de COZOFRA Sociedad Anónima a celebrarse el día 28 de agosto de 2.008, a las 18.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en Avda. Reyes Católicos N° 1.330, de esta ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Aumento de Capital Social por encima del quintuplo, artículo Quinto del Estatuto Social, inc. A y E.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar de la asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad en el domicilio de Avda. Reyes Católicos N° 1.330, de esta ciudad de Salta, en el horario de 10 a 13 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Jorge Daniel Banchik
Vicepresidente

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 21/08/2008

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4747

F. N° 0001-7614

**Testimonio Compañía de Seguros
de Vida Sociedad Anónima****Modificación de Estatuto**

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 19 del 11/04/08, de Testimonio Compañía de Seguros de Vida S.A., por unanimidad se aprobó lo siguiente:

Reforma de Estatutos: Reemplazo de la denominación de Testimonio Compañía de Seguros de Vida S.A. por la de Testimonio Compañía de Seguros S.A. modificaciones complementarias. Modificación del Artículo Segundo. Objeto Social, reemplazando la operatoria en seguros, reaseguros y coaseguros en las coberturas denominadas de personas, por la correspondiente a todas las coberturas en las cuales la Sociedad cuente con autorización expresa de la Superintendencia de Seguros de la Nación, acreditando las relaciones técnicas para ello. Se produce un intercambio de ideas, que fundan la propuesta y se mociona la siguiente redacción para los Artículos Primero y Segundo del Estatuto Social. Artículo Primero: Denominación, Domicilio, Duración. Con la denominación de "Testimonio Compañía de Seguros S.A." continuará funcionando la sociedad cuya anterior denominación era Testimonio Compañía de Seguros de Vida S.A. y antes El Surco Seguros de Personas S.A. y su domicilio legal es en la Provincia de Salta. El Directorio podrá establecer sucursales y representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, previa autorización de la autoridad de contralor cuando corresponda, pudiendo fijarles o no un capital determinado. La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años contados desde su inscripción

original en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas. Artículo Segundo. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en todas las coberturas en que cuente con autorización expresa de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de acuerdo a las normas aplicables y resoluciones vigentes provenientes de dicho Organismo de Control o de las que en futuro rijan tales operaciones. Podrá también para el mejor cumplimiento del objeto social, administrar y disponer de los bienes en que tenga invertido su capital y reservas, realizando por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la Ley que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, todo ello con sujeción a las normas legales vigentes y en especial las vinculadas con la Ley de Entidades Aseguradoras y sus Reglamentos. La redacción propuesta para los artículos antes señalados es aprobada por unanimidad, resultando así aprobada la reforma de Estatutos propuesta, correspondiendo por la Presidencia proceder a la protocolización de la presente Acta y efectuar todas las gestiones inherentes a la inscripción de la citada reforma ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta y el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro. Agotado el temario y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión para esta Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas, siendo las 11:30 hs, previa transcripción, lectura, aprobación y firma por los antes designados.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/08/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 80,00

e) 21/08/2008

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 4749

F. N° 0001-7615

**Asociación C.R.E.E. - Centro de Recreaciones y
Estudios Evangélicos - Salta****ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación C.R.E.E. Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos, Personería Jurídica N° 124/02, Convoca a sus Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará adelante el día Miércoles 10 de Septiembre de 2008 a horas 18:00, en la Sede de la Asociación, ubicada en manzana 308 C lote 1 B° San Benito. Se llevará a cabo, el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos Socios para la firma del Acta.
- 3.- Presentación del Balance, Memoria, Inventario, Padrón de Socios e Informe del Organo de Fiscalización, finalizado el 31 de Julio de 2008.
- 4.- Varios.

Transcurrido los 30 minutos, se dará inicio a la Asamblea con los socios presentes.

Albertini E. Carlos
Apóstol Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 21/08/2008

O.P. N° 4744

F. N° 0001-7609

**Club de Abuelos Cariñosos
con Amor y Fé - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Club de Abuelos Cariñosos con Amor y Fé convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 12 de Setiembre a Hs. 18 en instalaciones de dicho Club, en Magdalena G. de Tejada 436 B° José V. Solá a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Memoria - Balance.
- 3.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Dos socios designados para firmar el Acta.

Los que convocan a Asamblea la Sra. Liboria Guillermina Párraga (Presidenta), Sra. Crecencia Cayo (Secretaria) y Sra. Mercedes Fabián (Tesorera).

Liboria G. Párraga
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 21/08/2008

O.P. N° 4741

F. N° 0001-7604

**Biblioteca Popular Amparo F. de Maidana
- Tartagal - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los socios de la Biblioteca Popular "Amparo F. de Maidana" de la ciudad de Tartagal a la Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día 18 de setiembre a las 21 horas, en la sede de la Biblioteca sito en Avda. 9 de Julio N° 611 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente hasta el año 2007, e informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.

Nota: De acuerdo a disposiciones estatutarias, transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Carmen Ovando
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 21/08/2008

O.P. N° 4731

F. N° 0001-7582

Asociación de Abuelos Mi Amor - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación de Abuelos Mi Amor, convoca a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 11 de Setiembre de 2.008 a las 17,00 horas, en la sede de la institución sito en calle Portugal 2239 B° Mosconi, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Estatuto Social vigente. Lectura de las modificaciones propuestas en los artículos N° 7 y 23, para su aprobación e incorporación a la redacción del Estatuto Social Modificado.
- 2.- Lectura de los Balances, Estados de Resultados, Memorias e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al año 2.007, para su aprobación por encontrarse fuera del plazo previsto por el estatuto.
- 3.- Presentación del padrón de asociados con la firma del presidente y secretario.

4.- Aprobación de toda documentación pendiente.

5.- Designación de 2 socios para la firma del Acta respectiva.

6.- Llamado a elecciones de autoridades para renovar la Comisión Directiva por encontrarse vencida la actual comisión. Presentación de los candidatos previo a la votación.

7.- Recuento de votos y proclamación de la lista ganadora.

8.- Redacción del Acta con los nombres de los integrantes que conforman la nueva Comisión Directiva para su aprobación y firmar por parte de las autoridades que la conforman, para su certificación.

9.- Lectura del Acta para su aprobación y firma por las personas designadas.

Rosa Quipildor
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 21/08/2008

AVISO GENERAL

O.P. N° 4701

F. N° 0001-7543

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

Salta, 12 de Agosto de 2008

RESOLUCION N° 0143/2008

VISTO:

Que la Ley N° 6556, modificada parcialmente por ley N° 6787 y Ley N° 7507, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

Que asimismo, el art. 73° del citado texto legal en su último párrafo establece que si al momento de producirse alguna contingencia (edad jubilatoria, incapacidad o muerte), el afiliado registra más de noventa y seis (96) meses impagos por períodos continuos o no, no tendrá derecho ni él ni sus familiares a ningún beneficio previsional.

Que la Resolución N° 0020/99 del Consejo de Administración establece las condiciones y el procedimiento para aplicar las suspensiones.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación de los Dres. Hugo Amador Mejías - M.P. N° 2087; Manuel Héctor Cabanillas - M.P. N° 2740; Irma Norma Carrizo - M.P. N° 1690; Cleto Durán Romero - M.P. N° 2307; Oscar Giroto - M.P. N° 1335; Hipólito Omar Gómez - M.P. N° 2250; Rodolfo Antonio Nelia - M.P. N° 1726; Roberto Pablo Poli - M.P. N° 2736; Leonardo Solorzano - M.P. N° 2737 y María R. Trossero de Fathala - M.P. N° 0860 y

CONSIDERANDO:

Que si bien todos los casos en cuestión no quedan encuadrados en la citada resolución, debiera suspenderse la afiliación, por cuanto surge del informe de Asesoría que se desconoce domicilio y trabajo profesional en la Provincia de Salta.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6.556/89, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que el último párrafo del art. 73° de la Ley N° 6556, modificada parcialmente por ley N° 6787 y Ley N° 7507, establece que si al momento de producirse alguna contingencia (edad jubilatoria, incapacidad o muerte), el afiliado registra más de noventa y seis (96) meses impagos por períodos continuos o no, no tendrá derecho ni él ni sus familiares a ningún beneficio previsional.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudieron ser ubicados sus domicilios reales ni profesionales.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación de los titulares a partir de la fecha, sin perjuicio que con posterioridad se implemente su baja.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el Art. 14 de la Ley N° 6.556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787 y por Ley N° 7507.

**El Consejo de Administración de la Caja
de Jubilaciones y Pensiones para Médicos
de la Provincia de Salta**

RESUELVE

Artículo 1° - Declarar suspendida la afiliación a partir de la fecha, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

Hugo Amador Mejías - M.P. N° 2087

Manuel Héctor Cabanillas - M.P. N° 2740

Irma Norma Carrizo - M.P. N° 1690

Cleto Durán Romero - M.P. N° 2307

Oscar Giroto - M.P. N° 1335

Hipólito Omar Gómez - M.P. N° 2250

Rodolfo Antonio Nelía - M.P. N° 1726

Roberto Pablo Poli - M.P. N° 2736

Leonardo Solorzano - M.P. N° 2737

María R. Trossero de Fathala - M.P. N° 0860

Art. 2° - Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimien-

tos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Art. 3° - Cópiese, Regístrese y Publíquese.

Dr. Vasco Ernesto Galvez

Secretario

Dr. Raúl Eduardo Caro

Presidente

Imp. \$ 195,00

e) 20 al 22/08/2008

RECAUDACION

O.P. N° 4753

Saldo anterior	\$ 290.064,10
Recaudación del día 20/08/2008	\$ 1.834,00
TOTAL	\$ 291.898,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar